PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

Ruc/código: 20600855078 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : MMX INFRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 09:26:16

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Según el Artículo 188° de la Constitución Política del Perú, mediante Ley N° 25327 se determina eliminar las prácticas monopólicas, controlistas y restrictivas de la libre competencia en la producción de bienes y la prestación de servicios. permitiendo que la libertad de empresa se desenvuelva procurando el mayor beneficio de los usuarios.

El beneficio de los usuarios en el presente concurso de licitación viene siendo determinada por cumplir la latencia, anchos de banda y el SLA de las especificaciones de los términos de referencia.

Al indicar que el proveedor debe tener conexión directa al NAP Perú, se está infringiendo el Artículo N°06 del Artículo 188° de la Constitución Política del Perú debido a que se ejercen prácticas restrictivas de la libre competencia tales como la fijación concertada de condiciones comerciales o de servicio.

Cabe indicar que, según Artículo 2: Principios que rigen las contrataciones, de la Ley N°30225 ¿Ley de Contrataciones del estadoz, manifiesta que según la libertad de concurrencia las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias y se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Asimismo, en la página web oficial del NAP Perú, se aprecia el comunicado, en el cual se indica lo siguiente:

¿(¿) Que el NAP Perú celebra el que las instituciones licitantes aspiren a definir y exigir los más altos estándares técnicos de calidad a las organizaciones concursantes, pero también considera que en algunos casos estos estándares son excesivos e innecesarios, lo que puede perjudicar a muchas empresas, ya sea que estas formen parte del NAP Perú o no (¿).¿

Adicionalmente, considerando lo señalado por NAP Perú, el ser un miembro activo del NAP Perú, resultaría ser un aspecto restrictivo que deja fuera de participación a empresas que no cuenten con dichos estándares y genera un beneficio directo al grupo selecto de empresas registradas en el NAP Perú.

Es por eso que ante lo descrito se solicita retirar este requisito de las bases de la presente licitación.

Acápite de las bases : Numeral: 5 Sección: General Literal: 1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observacion formulada por el participante y luego de analisis realizado por el Organo Encargado de las Contrataciones se acuerda ACOGER la observacion fomulada por el pareticipante, motivo por el cual se suprimira dicho requisito en los terminos de referencia con ocasion de la integracio de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se retirará la obligacion de que el proveedor debera tener conexcion a la NAP PERU

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

20607503843 Fecha de envío: 16/04/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: NEGOCIOS Y SOLUCIONES MIAMIGO S.A.C. 16:40:15 Hora de envío :

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE NO SE HA CONSIGNADO EN MONTO DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD PARA LOS postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa VULNERANDO LO ESTABLECIDO EN LA Directiva Nº001-2019-OSCE/CD.

Página: Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: Numeral:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observacion formulada por el participante se indica que luego de haber revisado las bases del procedimiento de selección y bases estandarizadas de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada con Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE de fecha 27 de octubre del 2022; se determina que en la sección específica, capítulo III, numeral 3.2, literal C) Experiencia del Postor en la Especialidad, segundo párrafo, estipula que:

(...)

En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

(...)

En esa línea normativa, en las presentes bases, no se ha indicado dicha condición de consignación obligatoria, dado que es un beneficio que la normativa de contrataciones ha previsto para las micro y pequeña empresa.

Por lo tanto; visto las disposiciones legales de las bases estandar, el Organo Encargado de las Contrataciones decide ACOGER LA OBSERVACIÓN, beneficio que se indicará en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en las bases integradas la experiencia como REMYPE

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20607503843 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : NEGOCIOS Y SOLUCIONES MIAMIGO S.A.C. Hora de envío : 16:40:15

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE NO SE HA ESTABLECIDO CUAL SERA LA FORMA FORMA DE PAGO EN LOS TERMINOS DE

REFERENCIA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones indica al participante que de la revisión de las bases del procedimiento de selección, la forma de pago está claramente establecida en la sección específica, capítulo II, numeral 2.5, contemplando que los pagos se realizarán en pagos parciales mensuales; si bien en los terminos de referencia no se ha indicado la forma de pago, sí se ha establecido el plazo de prestación del servicio, el cual es de 12 meses, entendiendo que la contratación corresponde a una prestacion de forma mensual, siendo congruente con la forma de pago establecida en la sección, capitulo y numeral mencionado precedentemente, no pudiendo establecerse otra forma de pago diferente.

Por lo tanto, conforme a lo absuelto en el párrafo anterior, El Organo Encargado de las Contrataciones decide NO ACOGER LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20607503843 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : NEGOCIOS Y SOLUCIONES MIAMIGO S.A.C. Hora de envío : 16:40:15

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CALIFICACION REFERIDOS A LA CAPACIDAD LEGAL SE OBSERVA QUE DICHO REQUISITO RESTRINGE LA PARTICIPACION DE POSTORES PUESTO QUE SOLO LAS GRANDES EMPRESAS CUENTAN CON ESA INSCRIPCION, LO QUE RESTRINGE LA PARTICIPACION DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, POR LO QUE SE SOLICITA SUPRIMIR DICHO REQUISITO DE CALIFICACION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones indica al participante que la definición de los Terminos de Referencia y Requisitos de Calificación son competencia del área usuaria, conforme a las facultades establecidas en el artículo 16 de la Ley y 29 del Reglamento; en ese ámbito el requerimiento se ha definido en bases a las necesidades reales que tiene que satisfacerse.

Ahora bien, respecto a la capacidad legal, luego de las coordinaciones con el área usuaria, esta manifiesta que como institución del estado, corresponde contratar con proveedores formales autorizados conforme a las disposiciones autorizadas por el MTC; así mismo, otro de los objetivos es contar con un servicio permanente sin restricciones o interrupciones, a fin de brindar una adecuada y oportuna atención de los servicios que brinda la Entidad. Por el contrario, un proveedor no formal, podría generar deficiencias en el servicio por incumplimiento de aspectos legales.

Así mismo del estudio de mercado realizado por el organo encargado de las contrataciones, se ha determinado la existencia pluralidad de proveedores que son potenciales postores para participar en el procedimiento de selección, garantizando pluralidad en los postores.

Por lo antes absuelto, el Órgano Encargado de las Contrataciones decide NO ACOGER LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20607503843 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : NEGOCIOS Y SOLUCIONES MIAMIGO S.A.C. Hora de envío : 16:40:15

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONFIRMAR SI LA ENTIDAD CUENTA CON CONTRATO VIGENTE DE SERVICIO DE INTERNET, DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA, SE SOLICITA INFORMAR CUAL ES EL PLAZO DE VENCIMIENTO DEL MISMO PARA TENER EL CUENTA CUAL SERA LA FECHA REAL DEL INICIO DEL SERVICIO DE INTERNET A PRESTAR

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones , aclara al participante que la Entidad cuenta con un contrato vigente de servicio de internet, y respecto al plazo de inicio del servicio este esta establecido claramente el plazo de instalación y el plazo de prestación del servicio para el presente procedimiento de seleccion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20608991728 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : GLOBAL LINK ONE S.A.C. Hora de envío : 17:07:29

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

"Cantidad 02 - Cargo-Rol del Personal Clave Especialista en Redes y Telecomunicaciones"

Consulta:

Considerando que la implementación es responsabilidad del postor ganador con su grupo de especialistas que cuentan con el conocimiento y experiencia en soluciones de seguridad, solicitamos a la entidad confirmar que se podrá presentar un especialista de redes y telecomunicaciones que cumpla con el perfil solicitado que estará encargado de la instalación de las soluciones de seguridad, siempre que el postor ganador garantice con esto la correcta implementación del servicio

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 10 Literal: 10.2.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones, luego de analisis realizado a la consulta formulada por el participante acuerda modificar la cantidad del Especialista en Redes y Telecomunicaciones por lo tanto la cantidad de dicho personal será de 01 siempre que se garantice la correcta implementación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modificara la cantidad de 02 a 01 Especialista en Redes y Telecomunicaciones con ocasión de la integracion de las bases

Fecha de Impresión: 11/06/2024 06:16

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20608991728 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : GLOBAL LINK ONE S.A.C. Hora de envío : 17:07:29

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

"Cantidad: Conformado por dos equipos appliance nuevos, de primer uso y vigentes.."

Consulta: Sírvase aclarar que se considerará un equipo activo y el segundo equipo será un spare dedicado que será instalado junto al equipo nuevo para garantizar un rápido cambio de unidad en caso de falla y siempre y cuando se cumpla el SLA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 9.2 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones, aclara al participante que la solicitud de 02 equipos appliance nuevos se ha generado considerando que se está solicitando alta disponibilidad en los enlaces de internet, es necesario contar con alta disponibilidad en el servicio de NGFW dado que esto afecta en la continuidad del servicio de internet.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

Fecha de envío : 20467534026 16/04/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 8 Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva Nº 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: -Página: 20 Numeral: 3.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El organo encargado de las contrataciones aclara al participante que la absolucion de consultas y observaciones del procedimiento de selección se rigen de acuerdo a lo establecido en numeral 74.2 del articulo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y demas disposiciones OSCE vigentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cual será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones aclara al participante que, la forma de pago es de forman mensual, motivo por el cual el pago por la prestacion del servicio y el ciclo de facturacion debera ser de manera mensual considerando la fecha de inicio y/o activacion del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/06/2024 06:16

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones, aclara al participante que el pago del servicio se realizara por el plazo efectivamente prestado de servicio y de manera mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones, aclara al participantes que las demoras respecto a los tramitres y/o permisios ante los municipios y/o ministerios que no sean imputables al contratista no generara la apliacion de alguna penalidad, ahora bien respecto a las suspesiones y/o ampliaciones de plazo estas se evaluarán de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que indique el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.9 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones aclara al participante que se revisará previamente las responsabilidades antes de la aplicación de penalidades al contratista para determinar si la causal es imputable o no al contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 13
Consulta/Observación:
Características de los equipos.

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, en un plazo máximo de 20 días hábiles desde que es requerido por el contratista procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones confirma la consulta realizada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/06/2024 06:16

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

En relación a la capacitación requerida en el acápite indicado en las Bases, solicitamos a la Entidad precisar el número de participantes, confirmando que la fecha de realización de la referida capacitación podrá ser en cualquier momento durante la ejecución del contrato y en el lugar que indique el postor, previa coordinación entre las partes y de manera virtual.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9,7 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones aclara al participante que la cantidad sera de minimo cuatro participantes, la fecha podra ser durante la ejecucion del contrato y podra efectuarse manera virtual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/06/2024 06:16

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.8 Literal: a Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones aclara al participante que los supuestos de aplicación de penalidades estan claramente definidos en los terminos de referencia, motivo por el cual la aplicación de las mismas se realizara luego de la revision y la apliacion del procedimiento establecido en los mecionados terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el costo para la provisión de bienes será asumido por la Entidad cuando la avería provenga de un caso fortuito o fuerza mayor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9.8 Literal: c Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones aclara al participante que la Entidad evaluara la provision de bienes por averias que sean por caso fortuito o fuerza mayor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación: CLÁUSULA DUODÉCIMA.

Las bases establecen que el plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es no menor de un (01) año. Al respecto, agradeceremos precisar que dicho plazo será de un (01) año, siendo el mismo un plazo razonable, habida cuenta que se computará a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad; es decir, una vez culminada la prestación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: - Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones confirma al participante que el plazo de responsabilidad por vicios ocultos sera de año contados a partir de la conformidad del servicios de conformidad con lo establecido en el numeral 40.2 del articulo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:
CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA.

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones confirma al participante la consulta formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/06/2024 06:16

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 19
Consulta/Observación:
En las bases indica:

"así como la gestión compartida con la universidad"

Consulta:

Con la finalidad de tener claro el alcance del requerimiento, solicitamos a la entidad confirmar que esto hace referencia a que se requiere un usuario de acceso a los equipos y que tipo, lectura y escritura.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 9.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones, CONFIRMA la consulta al participante, se requiere un usuario de acceso lectura y escritura a los equipos de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación: PRIMER PÁRRAFO. En las bases indica:

"así como la gestión compartida con la universidad"

Observación:

Con la finalidad de tener claro el alcance del requerimiento, solicitamos a la entidad confirmar que esto hace referencia a que se requiere un usuario de acceso a los equipos y que tipo, lectura o lectura y escritura.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: 9.3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones, CONFIRMA la consulta al participante, se requiere un usuario de acceso lectura y escritura a los equipos de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/06/2024 06:16

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación: SEGUNDO PÁRRAFO. En las bases indica:

"No deben estar en estado de End-of-Life o End-Of-Support o End-Of-Life o similares".

Consulta:

Solicitamos a la entidad confirmar que los equipos no deben estar en estado de End-of-Life o End-Of-Support o End-Of-Life o similares al momento de la presentación de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: 9.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones, CONFIRMA la consulta al participante, los equipos no deben estar en estado de End-of-Life o End-Of-Support o End-Of-Life o similares al momento de la presentación de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/06/2024 06:16

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 22
Consulta/Observación:
CARACTERÍSTICAS FISICAS.

3 PRIMEROS PUNTOS. En las bases indica:

Caracteristicas Físicas.

Appliance dedicado para la función solicitada.

Interfaces SFP+ (o compatible con SFP+): 06 (incluir 04 transceiver SFP+ SR)

Interfaces SFP: 08 (incluir 02 transceiver SFP SR)

Consulta:

Con la finalidad de no sobredimensionar la solución innecesariamente, esto consdierando que la solución de NGFW su funcionalidad es proteger el perimetro entre la red del cliente y el internet, solicitamos a la entidad aceptar que la cantidad de transceivers y modelos quedará de acuerdo al diseño del contratista siempre que se garantice el buen funcionamiento de la solución, siendo como minimo 2, el acceso WAN y el acceso LAN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 9.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones, aclara al participante que la cantidad de transceivers y modelos quedará de acuerdo al diseño del contratista siempre que se garantice el buen funcionamiento de la solución, siendo como minimo 2, el acceso WAN y el acceso LAN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.

QUINTO PUNTO. En las bases indica:

"Soportar como minimo interfaces 2 X QSFP+ o 1 X QSFP28, siendo el modulo opcional"

Consulta:

Con la finalidad de no sobredimensionar la solución generando un costo innecesario para la entidad y considerando el ancho de banda solicitado, se solicita la entidad aceptar que que el puerto QSFP(los cuales son para ancho de banda mayores a 10GB) sea opcional con o sin modulo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: 9.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones, aclara al participante que se aceptará que el puerto QSFP(los cuales son para ancho de banda mayores a 10GB) sea opcional con o sin modulo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

CARACTERÍSTICAS DE PERFORMANCE.

PRIMER PUNTO. En las bases indica:

NGFW Throughput: 20 Gbps

Consulta:

Con la finalidad de no sobredimensionar la solución considerando que solo se requiere un 1Gbps de ancho ancho de banda, asi mismo basándonos en el principio de eficiencia y eficació de la ley de contrataciónes con el estado, se solicita la entidad aceptar que el valor de NGFW Throughput sea de 3.5 Gbps.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: 9.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones, aclara al participante que se aceptará que el valor de NGFW Throughput sea de 10 Gbps.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

CARACTERÍSTICAS DE PERFORMANCE.

SEGUNDO PUNTO.

En las bases indica:

Threat Protection Throughput: 12 Gbps

Consulta:

Con la finalidad de no sobredimensionar la solución considerando que solo se requiere un 1Gbps de ancho ancho de banda, asi mismo basándonos en el principio de eficiencia y eficació de la ley de contrataciónes con el estado, se solicita la entidad aceptar que el valor de Threat Protection Throughput sea de 3 Gbps.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: 9.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones, aclara al participante que se aceptará que el valor de Threat Protection Throughput sea de 9 Gbps.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

CARACTERÍSTICAS DE PERFORMANCE.

QUINTO PUNTO. En las bases indica:

Sesiones concurrentes máximo: 12 millones

Consulta:

Con la finalidad de no sobredimensionar la solución considerando que solo se requiere un 1Gbps de ancho ancho de banda, asi mismo basándonos en el principio de eficiencia y eficacia de la ley de contrataciones con el estado, se solicita la entidad aceptar que el valor de Sesiones concurrentes máximo: 12 millones sea de 3 Millones.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: 9.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones, aclara al participante que se aceptará que el valor de Sesiones concurrentes máximo: sea de 7.8 Millones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

CARACTERÍSTICAS DE PERFORMANCE.

SEXTO PUNTO.

En las bases indica:

Capacidad de Virtual Domain o equivalente hasta 250

Observación:

Considerando que los Virtual Domain son para la creación de FW virtuales para lo cual el requerimiento de 250 es un número elevado, con la finalidad de no sobredimensionar la solución se solicita a la entidad considerar como mínimo 10.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 9.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones, aclara al participante que se aceptará que la capacodad de virtual domain o equivalente sea de 10 como minimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 28
Consulta/Observación:
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.
PRIMER PUNTO.

En las bases indica:

Appliance dedicado de uso específico para la función solicitada. No se aceptarán NGFW o equipamiento similar para el cumplimiento del requerimiento.

Observación:

Considerando que la funcionalidad IPS esta integrada a soluciones NGFW y estos brindan todas las capacidades de una solución IPS/IDS con funcionalidades integradas y mayor respuesta contra amenazas, con la finalidad de optimizar la solución sin perder las funcionalidades de soluciónes solicitadas basándonos así en el principio de eficiencia y eficació de la ley de contrataciónes con el estado, se solicita a la permitir que esta funcionalidad pueda estar incluida en el equipo de NGFW y así no agregar otra caja que puede generar punto de falla adicional considerando que el equipo NGFW puede realizar estas funcionalidades.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 9 Literal: 9,3 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones, aclara al participante que será opcional el equipo appliance para el servicio de sistema de prevencion de intrusos (NIPS) siempre que las funcionalidades pueda estar incluida en el equipo de NGFW.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

Fecha de envío : 20467534026 16/04/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío: 17:21:01

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.

TERCER PUNTO.

En las bases indica:

La solución debe soportar las siguientes acciones de IPS: predeterminado, monitor, bloqueo, restablecimiento (IP de los atacantes o IP de la victima, interfaz de entrada) con tiempo de caducidad

Observación:

La función de restablecimiento o reset se brinda como una acción definitiva contra un ataque, es recomendable considerar la opción de "cuarentena" para restringir la comunicación de la IP maliciosa. Se solicita cambiar el texto a "La solución debe soportar las siguientes acciones de IPS: predeterminado, monitor, bloqueo, restablecimiento (IP de los atacantes o IP de la victima) con tiempo de caducidad o cuarentena.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 9.3 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones, aclara al participante que se aceptará considerar la opción de "cuarentena"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 30
Consulta/Observación:
En las bases indica:

Soporte remoto: 7 días por 24 horas de incluir feriados, sabados y domingos.

Observación:

Con la finalida de tener definido un tiempo de atención para solicitudes de cambios para brindar un servicio acorde y ordenado.

Solicitamos a la entidad confirmar que el tiempo para atención para solicitudes de cambios será a mejor esfuerzo del contratista teniendo como tiempo minimo los siguientes:

04 horas para configuraciónes básicas.

08 horas para configuraciónes media.

16 horas para configuraciónes avanzada.

La lista de tipos de actividades por cada tipo de configuración serán entregados en la etapa de implementación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: 9.6 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones, aclara al participante que con el fin de tener definido un tiempo de atención para solicitudes de cambios, se aceptará los tiempos indicados por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 31
Consulta/Observación:
PERSONAL NO CLAVE.

ESPECIALISTA EN REDES Y TELECOMUNICACIONES.

En las bases indica:

Cantidad: 02

Observación:

Agradeceremos a la entidad confirmar que se requerirá como mínimo un especialista en redes y telecomunicaciones considerando que la implementación será realizada por un equipo de profesionales que serán liderados por una persona que cumpla con el perfil requerido.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 10.2 Literal: 10.2.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones, luego de analisis realizado a la consulta formulada por el participante acuerda modificar la cantidad del Especialista en Redes y Telecomunicaciones por lo tanto la cantidad de dichi personal sera de 01 siempre que se garantice la correcta implementación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 32
Consulta/Observación:
En las bases indica:

Formación academica

Observación:

Agradeceremos a la entidad confirmar que para el especialista en redes y comunicaciones también se aceptará carreras técnicas de redes y comunicación o computación e informática o redes y comunicaciones de datos, para permitir una mayor participación de postores que cumplan con el perfil del personal solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 10.2 Literal: 10.2.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones aclara al participante que la formacion academica del profesional solicitado como Especialista en Redes y Telecomunicaciones esta claramente definido el los Terminos de Referencia por por lo que la evaluacion del referido profesional se realizara de acuerdo a lo establecido en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 33
Consulta/Observación:
En las bases indica:

Formación academica

Observación:

Agradeceremos a la entidad confirmar que el especialista en redes y comunicaciones debe ser como mínimo técnico titulado o bachiller o ingeniero titulado en las carreras descritas; a fin de permitir una mayor participación de postores que cumplan con el perfil del personal solicitado.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 10.2 Literal: 10.2.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones aclara al participante que la formacion academica del profesional solicitado como Especialista en Redes y Telecomunicaciones esta claramente definido el los Terminos de Referencia por por lo que la evaluacion del referido profesional se realizara de acuerdo a lo establecido en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 34
Consulta/Observación:
En las bases indica:

Tema de capacitación:

Firewalls. Certificado Lead Cybersecurity Professional ISO 27032 o Certificado Cybersecurity Management Professional ISO 27032 y Certificación ITIL Fundation o Fundamentos.

Observación:

Con la finalidad de permitir la pluralidad de postores, considerando que es personal no clave, solicitamos a la entidad aceptar que el personal como minimo tenga algún certificado mencionado.

Modificando el enunciado de la siguiente manera.

Firewalls y/o Certificado Lead Cybersecurity Professional ISO 27032 o Certificado Cybersecurity Management Professional ISO 27032 y/o Certificación ITIL Fundation o Fundamentos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.2 Literal: 10.2.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones, aclara al participante que se aceptará que el personal como minimo tenga las certificaciones de Firewalls. Certificado Lead Cybersecurity Professional ISO 27032 o Certificado Cybersecurity Management Professional ISO 27032

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 35
Consulta/Observación:
En las bases indica:

Tema de capacitación:

Firewalls. Certificado Lead Cybersecurity Professional ISO 27032 o Certificado Cybersecurity Management Professional ISO 27032 y Certificación ITIL Fundation o Fundamentos.

Observación:

Con la finalidad de permitir la pluralidad de postores, considerando que es personal no clave, solicitamos a la entidad aceptar también que este personal pueda contar con el certificado ISO 27001 Lead Implementer, el cual mediante esta certificación el personal está capacidado en la planificación, implementación, gestión, monitoreo y mantenimiento efectivo de un sistema de gestión de seguridad de la información.

Modificando el enunciado de la siguiente manera.

Firewalls y/o Certificado Lead Cybersecurity Professional ISO 27032 o Certificado Cybersecurity Management Professional ISO 27032 y/o Certificación ITIL Fundation o Fundamentos y/o certificado ISO 27001 Lead Implementer.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 10.2 Literal: 10.2.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones, aclara al participante que la certificacion ser hara en la ISO 27032

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 36
Consulta/Observación:
En las bases indica:

Numero de horas de capacitación.

20 horas.

Observación:

Considerar que dichos certificados son de carácter internacional y están referidos a la aprobación de un examen de conocimientos en los temas solicitados, por lo cual no contiene el término "horas lectivas" en el mismo, solicitamos a la entidad dejar como opcional la cantidad de horas de capacitación puesto que estas certificaciones no tienen cantidad de horas pero certifican los conocimientos que tiene el personal sobre el tema.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.2 Literal: 10.2.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones, aclara al participante que se dejará como opcional la cantidad de horas de capacitación puesto que estas certificaciones no tienen cantidad de horas pero certifican los conocimientos que tiene el personal sobre el tema

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

En las bases indica:

Otros factores de evaluación.

Capacitación del personal de la entidad.

Más de 16 horas lectivas - 15 puntos

Más de 12 horas hasta 16 horas ¿ 08 puntos

Más de 08 horas hasta 12 horas lectivas ¿ 04 puntos.

Observación:

Con la finalidad de evitar confusiónes, solicitamos a la entidad confirmar que las horas solicitadas serán para la solución de seguridad perimetral, más 1 hora de respaldo en la nube.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: E Literal: - Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones, aclara al participante que las horas solicitadas serán para la solución de seguridad perimetral, más 1 hora de respaldo en la nube.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

En las bases indica:

Otros factores de evaluación.

Capacitación del personal de la entidad.

Más de 16 horas lectivas - 15 puntos

Más de 12 horas hasta 16 horas ¿ 08 puntos

Más de 08 horas hasta 12 horas lectivas ¿ 04 puntos.

Observación:

En caso de ser negativa la consulta anterior solicitamos a la entidad aceptar que las horas solicitadas sean de la solución de seguridad perimetral más una hora adicional solicitado en el numeral 9.7 de la pagina 28 para la solución de respaldo en la nube, siendo en total 2 horas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: E Literal: - Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones, aclara al participante que las horas solicitadas serán para la solución de seguridad perimetral, más 1 hora de respaldo en la nube.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones indica y aclara al participante que la GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, deberá emitirse conforme los líneamiento legales que estipula el artículo 149 del Reglamento, siendo el benficiario la Entidad convocante, debiendo identicarse claramente en la CARTA FIANZA la información necesaria que identifique que a través de esta está garantizando el fiel cumplimiento del contrato y corresponde al objeto y procedimiento de selección del cual deviene la contratación, información que esta establecida en las bases integradas del procedimiento de selección, como regla definitivas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el detalle de precios unitarios sea en formato libre.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: ¡ Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones aclara al participante que el presente procedimiento de selección se rige por el Sistema de Contratacion de SUMA ALZADA por lo tanto las ofertas que presenten los postores deberan considerar el sistema de contratacion SUMA ALZADA de acuerdo al formato establecido para tal fin que forma parte de las bases integradas del procedimiento de seleccion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/06/2024 06:16

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Observación: Nro. 41 Consulta/Observación:

Observación.

El artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el sistema de precios unitarios resulta aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. En tal sentido, en la medida que el sistema de contratación utilizado en el presente procedimiento de selección es a suma alzada, se solicita eliminar este documento de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato. Asimismo, se evidencia que la estructura de costos señalado en el literal j) del numeral objeto de observación, contendría la misma información que el detalle de precios unitarios. En ese sentido, se requiere se precise cuál de estos dos documentos deberá ser presentado, con la finalidad de no exigir dos documentos distintos con el mismo contenido.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: j Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 35° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones aclara al participante que se suprimira la exigencia de la presentacion de la ESTRUCTURA DE COSTOS establecido en el literal j) del numeral 2.3 Requisitos para Perfecionar el Contrato del CAPITULO II de la Seccion Especificad de las Bases motivo por el cual solo sera necesario la presentacion del DETALLE DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRECIO OFERTADO establecido en el literal i) del mecionado numeral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

11/06/2024 06:16

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el presente procedimiento de selección tiene como Sistema de Contratación A suma Alzada y no por Paquete, solicitamos confirmar que se suprimirá el literal k) en las Bases Integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: k Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones aclara al participante que que se suprimira el literal k) del numeral 2.3 Requisitos para Perfecionar el Contrato del CAPITULO II de la Seccion Especificad de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

.IAFN

20467534026 Fecha de envío: 16/04/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío: 17:21:01

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

La Entidad solicita la presentación física de los documento para el perfeccionamiento del contrato. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo Nº 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública. Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Página: 19 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones aclara al participante que el corre electronico de la unidad de tramite documentario es el sigueinte: tramitedocumentario@unj.edu.pe a traves del cual podran presentar la documentacion para firma del contratro a expecion de la carta fianza la misma que debera ser presentada en original, aunado a ello debe aclararse que a la fecha la Entidad no cuenta con una plataforma de mesa virtual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

.IAFN

20467534026 Fecha de envío: 16/04/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío: 17:21:01

Consulta: Nro 44 Consulta/Observación: FORMA DE PAGO.

La Entidad solicita la presentación física de los documento para la forma de pago. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo Nº 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública.

Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: -Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones aclara al participante que el corre electronico de la unidad de tramite documentario es el sigueinte: tramitedocumentario@unj.edu.pe a traves del cual podran presentar la documentacion para firma del contratro a expecion de la carta fianza la misma que debera ser presentada en original, aunado a ello debe aclararse que a la fecha la Entidad no cuenta con una plataforma de mesa virtual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

De la revisión efetuada en las bases, se observa que en el numeral 2.5 se precisa que la forma de pago se realizará de manera mensual; sin embargo en el presente numeral señala que se realizará mediante pagos parciales y mensuales; por lo que solicitamos a la entidad eliminar el término pagos parciales; toda vez que se realizará el pago de manera mensual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones aclara al participante que la forma de pago sera en pagos parciales de forma mensual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar a la Entidad, que el informe de la conformidad señalada en el 2.5 de las Bases son de responsabilidad exclusiva del personal encargado de la Entidad, no debiendo su demora perjudicar el pago del contratista; además, dicho documento obra en el expediente de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones confirma que el informe de la conformidad señalada en el 2.5 de las Bases son de responsabilidad exclusiva del personal encargado de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

De la revisión efectuada en las bases, la entidad solicita la Copia del Contrato; sin embargo, dicho documento se suscribió en la etapa correspondiente; por lo que no necesario presentarlo para la forma de pago porque obra en el expediente de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones aclara al participante que la presentacion de la copia del contrato es uno de los requisitos establecidos para el tramite de pago por lo tanto debera, presentante junto con la otra documentacion solicitada para el pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 48 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación y/o culminación de la implementación del servicio fijo, fecha que estará precisada en el Acta de Implementación y/o activación del servicio correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones, CONFIRMA la consulta, el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación y/o culminación de la implementación del servicio fijo, fecha que estará precisada en el Acta de Implementación y/o activación del servicio correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad reemplazar el término contratista y en su defecto colocar el término postor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9.8 Literal: a Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contratacione aclara al participante que no se suprimira el termino contratista por postor puesto que ambas tienes denominaciones y significados distintos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/06/2024 06:16

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el referido informe de avería hace referencia al informe de ticket por averías que se presentará de manera mensual señalado en el numeral 2.5. Asimismo, a través de este informe se presentará el reporte de subsanación de averías, que se presentará dentro de los 15 días calendarios de la prestación mensual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9,8 Literal: a Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contratacione aclara al participante que se hace referencia al informe de ticket por averías que se presentará de manera mensual señalado en el numeral 2.5. Asimismo, a través de este informe se presentará el reporte de subsanación de averías, que se presentará dentro de los 15 días calendarios de la prestación mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

Considerando que el presente requerimiento habla de un servicio de internet; solicitamos a la entidad confirmar que para efectos de acreditar la Capacidad Legal - Habilitación se presentará un Certificado de Inscripción en el Registro para Servicio de Valor Añadido y/o la Relación de Concesiones y/o el Oficio, emitido por el MTC, donde consta que se brinda el servicio de internet.

Acápite de las bases: Sección: Especifico Numeral: 3,2 Literal: a Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contratacionea, CONFIRMA lo indicado por el postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta"", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones, CONFIRMA que los unicos documentos exigios para la admisión de la oferta seran los del numeral 2.2.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contratacione, CONFIRMA que los unicos documentos exigios para la suscripción del contrato seran los del numeral 2.3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Observación: Nro. 54 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que la "experiencia" debe entenderse como la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado; solicitamos a la Entidad confirmar que la experiencia requerida en este proceso corresponde ser acreditada con contratos de servicios prestados a favor de usuarios finales, y no a través de contratos entre operadores de telecomunicaciones por servicios mayoristas entre ellos, para ampliar su infraestructura de red o cualquier otro servicio entre empresas, que no tenga como objeto directamente la prestación de servicios de telecomunicaciones a favor de usuarios finales del Sector Público o Privado.

Consideramos que la experiencia por la entidad requiere ser acreditada con contratos que comprendan servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria prestados a usuarios finales. Como es conocido, los contratos entre operadores de telecomunicaciones no involucran la prestación de servicios a abonados o usuarios finales por lo que no pueden ser utilizados para acreditar experiencia en los servicios que requiere la Entidad justamente como usuario final. Cabe señalar, que de acuerdo a la Norma que aprueba las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, así como los Lineamientos de Protección al Consumidor del 2022 del INDECOPI, usuario final es únicamente aquella persona natural o jurídica que adquieren un producto, o contratan un servicio para su uso como destinatario y beneficiario final.

SUSTENTO LEGAL: Base Legal:

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Numeral 49.1 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Resolución del Consejo Directo N° 00172-2022-CD/OSIPTEL - Norma que aprueba las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

Lineamientos de Protección al Consumidor del 2022 del INDECOPI

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones, CONFIRMA que la experiencia por la entidad requiere ser acreditada con contratos que comprendan servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria prestados a usuarios finales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

De acuerdo al numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que aprueba las Bases Estandarizadas para la prestación de servicios en general, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cierta suma, siendo que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

En tal sentido, solicitamos, en aplicación del principio de Transparencia, confirmar que los contratos que se presenten para acreditar la experiencia requerida, deben indicar de manera expresa, determinada y concluyente, el monto que debe ser pagado al contratista, no siendo posible que las cláusulas referidas a contraprestación, contengan fórmulas o expresiones ambiguas, o remisión a anexos, que no permitan identificar debidamente y con claridad cuál ha sido la suma que el postor recibió como contraprestación en la ejecución de determinado servicio.

Base Legal:

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Literal c) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones aclara al participante que la forma de acreditacion esta claramente definida en el requisito de calificacion experiencia del postor en la especialidad, por lo que, el organo encargado de las contrataciones se regira por de acuerdo a lo establecido en el mecionado requisito de calificacion al momentos de evaluar el cumplimiento del referido requisito de calificacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

Consultamos a la entidad si es necesario incluir como parte de la documentación de presentación obligatoria para la oferta, la topología a implementar o un diagrama de la arquitectura de la red o infraestructura que será utilizada para la prestación de los servicios.

En nuestro entendimiento, esta información resulta indispensable para que la Entidad pueda en la fase de ejecución constatar que los prestadores del servicio no se valdrán de empresas terceras en la ejecución de prestaciones esenciales. De este modo, se podrá identificar si existe un intento de encubrir empresas impedidas o inhabilitadas, como mecanismo para eludir las sanciones impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Base Legal:

Artículos 35° de la Ley de Contrataciones del Estado y 147° de su Reglamento

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones aclara al participanqte que los unicos documentos exigios para la admisión de la oferta seran los del numeral 2.2.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

Con la finalidad de que el procedimiento de selección se desarrolle bajo el Principio de Eficiencia y Eficacia que determina: ¿El proceso de contratación y las decisiones que se tomen en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales¿, solicitamos confirmar que el medio para reportar fallas o averías del servicio será vía telefónica debido a que es un canal de comunicación directo y eficiente con el que obtendría una atención personalizada donde también se puede realizar los primeros descartes en línea; mientras que en el correo electrónico puede generarse incidencias como correos que no salen de la bandeja del emisor, restricciones o bloqueos de seguridad propias de los correos entre otros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: | Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones , aclara que le medio de comunicación para canalizar las avería podra ser por llamada telefónica o correo electrónico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:01

Consulta: Nro. 58
Consulta/Observación:
En las bases indica:

Local Storage: 64 GB con capacidad de crecer a 960 GB.

Consulta:

Con la finalidad de no sobredimensionar el servicio, solicitamos a la entidad que el local storage será opcional toda vez que el contratista cuente con un sistema de almacenamiento de log en su nube con el cual brindará un informe mensual dentro de los primeros 10 días del mes siguiente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: 9.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones que el local storage será opcional toda vez que el contratista cuente con un sistema de almacenamiento de log en su nube con el cual brindará un informe mensual dentro de los primeros 10 días del mes siguiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:39:07

Consulta: Nro. 59
Consulta/Observación:
En las bases indica:

NGFW

Consulta:

Con la finalidad de dimensionar la solución correctamente solicitamos a la entidad confirmar la cantidad de usuarios máximos que se conectan en simultáneo a la red del cliente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 9.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones aclara e indica que se cuenta con 950 usuarios de manera concurrente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JAEN

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/04/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 23:48:52

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad que considere como cargos desempeñados para el jefe de proyecto, el gestionar la implementación del Portafolio de Proyectos de Servicios Fijos Corporativos (transmisión de datos, internet y Comunicaciones Unificadas y Telefonía e Infraestructura de Data Center.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.4 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones aclara al participante que se considerará como cargos desempeñados para el jefe de servicio, el gestionar la implementación del Portafolio de Proyectos de Servicios Fijos Corporativos (transmisión de datos, internet y Comunicaciones Unificadas y Telefonía e Infraestructura de Data Center.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-UNJ/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

Fecha de envío : 20467534026 16/04/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío: 23:53:58

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad que considere como cargos desempeñados para el jefe de proyecto, el gestionar los servicios de acceso, voz, datos (transmisión de datos) y la red de transporte, como activar el protocolo de atención de averías, entre otros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.4 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones aclara al participante que se considerará como cargos desempeñados para el jefe de servicio el gestionar los servicios de acceso, voz, datos (transmisión de datos) y la red de transporte, como activar el protocolo de atención de averías, entre otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: